



**SIG: INFORMÁTICA/IGUALDAD**  
**EXPTE: 6341/2016**

**ASUNTO: GRADO DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS PLANES Y PROGRAMAS III PLAN DE IGUALDAD DE LA VILLA DE INGENIO.**

### **INFORME TÉCNICO DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD.**

Con motivo de la solicitud realizada por el Departamento de Informática de la emisión de un informe técnico en el que se especifique el grado de cumplimiento y evaluación del III Plan de Igualdad de la Villa de Ingenio (2016-2020), se tiene a bien informar lo siguiente:

**Primero.** - El Ayuntamiento de Ingenio adquirió el compromiso en el año 2001 de contribuir en la mejora de las condiciones de igualdad entre las mujeres y hombres del municipio de Ingenio con la elaboración y aprobación del I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades para el período 2001-2006. Este compromiso fue renovado en el año 2007 con la aprobación del II Plan de Igualdad de Oportunidades para el período 2007-2010, cuyos objetivos estaban encaminados a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas municipales.

El 28 de enero de 2015 se presenta el Informe Final de la Evaluación del II Plan Igualdad de Oportunidades del municipio de Ingenio. Con la Evaluación del II Plan de Igualdad se identificaron aquellas intervenciones necesarias para materializar en un III Plan de Igualdad, constatándose así la necesidad de dar continuidad a los compromisos adquiridos en la materialización de las políticas de igualdad cuyos beneficios redundan en la ciudadanía de este municipio.

**Segundo.** - Se elaboró el III Plan de igualdad de la Villa de Ingenio para el periodo 2016-2020 y se aprobó en sesión ordinaria en el pleno corporativo del Ayuntamiento de Ingenio, el 27 de junio de 2016.

**Tercero.** -El III Plan para la igualdad se concretó en programas operativos en los que se definieron las acciones a realizar por cada área municipal. Cada programa operativo va acompañado de unas fichas de seguimiento de las acciones que serán cumplimentadas por las y los responsables de ejecución de las acciones.

Se estableció la creación de una Comisión municipal de igualdad que tendría como funciones la de evaluar tanto el grado de desarrollo como el impacto de las acciones durante la vigencia del Plan, y de asegurarse que se lleva a cabo una evaluación final cuando termine periodo de vigencia del Plan.

**Cuarto.** - En este sentido, cabe aclarar desde la Concejalía de Servicios Sociales e Igualdad se acometieron una serie de cambios en 2019, que supuso una reorganización del área de Servicios Sociales, Igualdad y Mayores. Lógicamente esta decisión implica, una serie de cambios de efectivos y que afectó en el área de la prevención, como son las acciones de Igualdad.

Por otro lado, en un marco más amplio, las directrices de los programas del Cabildo y del Instituto Canario de Igualdad también han ido cambiando durante el periodo de 2007 a 2014, centrandose cada vez más la actuación en la atención y prevención en violencia de género. Por tanto, los márgenes de actuación también se han ido reduciendo. Cuando comenzaron los equipos de igualdad en 2004-2005, lo que se buscaba era que se elaboraran Planes de Igualdad, que se desarrollaran diagnósticos, estudios sociales, proyecciones, etc. Era unas directrices mucho más

AREA ECONÓMICA

INTERVENCIÓN

Plaza de la Candelaria 1  
C.P. 35250. T.M. INGENIO  
Las Palmas. Gran Canaria  
Tel.: 928 78 00 76 Ext.: 311  
Fax.: 928 78 12 47  
www.ingenio.es





globales, pero cada vez se ha ido centrando más hacia la violencia de género y programas más concretos en el desarrollo de acciones de igualdad. No destinando presupuestos para la realización de Diagnóstico de situación, evaluación y elaboración de Planes de Igualdad.

Todo ello, unido a la Declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. A raíz de esta situación se llevaron a cabo una redistribución de prioridades presupuestarias. Las memorias desarrolladas en estos años responden a los objetivos de una planificación diferente, con lo que casar sus datos con las acciones y objetivos previstos en el Plan, ha resultado una tarea ardua. De hecho, en ocasiones no se ha logrado acceder al dato concreto que ilustraría el grado de desarrollo y de impacto de la acción. En estos casos se ha optado por recoger los datos más similares, que pueden ayudar a conocer lo mejor posible la situación, desde el departamento de Igualdad.

Las conclusiones sobre el grado de desarrollo y el impacto de las actuaciones del Plan han estado en todo momento afectadas por estas circunstancias, y esto es importante tenerlo en cuenta ya que las condiciones en las que se desarrollan las actividades son clave para contextualizar los resultados y la no realización de una evaluación del III Plan de Igualdad de la Villa de Ingenio (2016-2020).

Es cuanto se tiene a bien informar para que se proceda a los efectos oportunos.

En la Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica.

La Técnica municipal.  
Eva M. Martínez García.

